



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN

Medellín, ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-31-03- 014-2009-00453-00
Demandante	Vifasa CDO S.A.
Demandado	Walter Garcés Sánchez
Asunto	No realiza diligencia de remate.
Auto S°	N° 2805 V

Incorpórese el certificado de tradición y libertad del inmueble y la constancia de publicación de aviso de remate aportada, subrayando que una vez revisada la última, se logra evidenciar que no se realizó acatando las indicaciones estipuladas en el PROTOCOLO PARA LA REALIZACION DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCION CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLIN V2, el cual se encuentra publicado en la sección de AVISOS del micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/72> y que resulta vinculante para efectos de la subasta pública, tal y como se anunció en el auto que señaló fecha de remate.

En la mencionada publicación no se advierte que la almoneda se desarrollaría de manera virtual a través del aplicativo LifeSize, por ende, no se señala el link para acceder a la diligencia de remate como tampoco se advierte la forma en la que se podía hacer postura.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, no se realizará la diligencia de remate programada para el día **MARTES, 09 DE NOVIEMBRE DE 2021 A PARTIR DE LAS 09:00 A.M.**

NOTIFÍQUESE,

M.F.

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ